



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 24/2024
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL GABINETE CIVIL”
ID: 455.998

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 1650/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 24/2024, “Provisión de Equipos de Comunicación y Servicios de Cableado estructurado para el Gabinete Civil”, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del Comité Evaluador, formalizada en el Artículo 5º, de la citada Resolución Nº 1650/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abog. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**. – Directora.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54, de la Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” y de la citada Resolución Nº 1650/2024,

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 3 de octubre del 2024, según Nota PR/GC/2024/6038.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de octubre de 2024, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Gustavo Javier Santacruz** – RUC Nº 4898442-6
- **Energy in Motion S.A.** – RUC Nº 80115251-8
- **Cubika S.R.L** – RUC Nº 80105239-4

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

	Gustavo Javier Santacruz	Energy in Motion S.A.	Cubika S.R.L.
Monto Total	197.500.000	187.471.300	195.670.000



INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2024
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL GABINETE CIVIL”
ID: 455.998

En el presente acto se realizaron observaciones por parte de los representantes de las empresas oferentes, las cuales se detallan a continuación:

El oferente Energy in Motion S.A., informa que la firma Gustavo Javier Santacruz no cuenta con: Declaración Jurada de Personas, Autorización del Fabricante, Certificaciones, Ittil, Factura o Contratos, Perfil del Proveedor y Copia. Los ítems cotizados 2 y 3 no son compatible y no cumplen con las Especificaciones Técnicas. Y en los Ítems 4 y 5 no son compatibles con las Especificaciones Técnicas del Pliego.

Ante la observación de la empresa Energy in Motion S.A. sobre la firma Gustavo Javier Santacruz, este comité evaluador procederá a la solicitud de los documentos formales establecido por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente proceso licitatorio.

Por otra parte, teniendo en cuenta los documentos presentados por la empresa Cubika S.R.L., este Comité visualiza, que la misma presenta su planilla de precios, no así el Formulario de Ofertas correspondiente, el cual representa un documento sustancial, por lo que, ante esta omisión, este Comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el presente proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta el análisis realizado por este Comité en el párrafo anterior, cabe colegir que el Formulario de Ofertas, es un documento sustancial de conformidad a lo establece el Artículo 79, del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley N° 7021/2024.

Así también es necesario traer a colación lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024, en su Artículo 75.- Procedimiento de evaluación; el cual establece que “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado; entre otras cosas, en el Punto 1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por la firma Gustavo Javier Santacruz y la empresa Energy in Motion S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a documentos sustanciales y formales, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Gustavo Javier Santacruz	Energy in Motion S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.	No Cumple	Cumple

Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Gustavo Javier Santacruz	Energy in Motion S.A.
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente – RUC.	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Gustavo Javier Santacruz	Energy in Motion S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	No Aplica	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 24/2024
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL
GABINETE CIVIL”
ID: 455.998**

Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple

Experiencia Requerida		
Documentos	Gustavo Javier Santacruz	Energy in Motion S.A.
Copia de contratos con sus respectivas notas de remisión y/o facturas de venta	No Cumple	Cumple

Capacidad Financiera		
Documentos	Gustavo Javier Santacruz	Energy in Motion S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE	No Cumple	Cumple
Formularios 106 y 501 de los años, 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRCP/IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica	No Aplica
IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica

Capacidad Técnica		
Documentos	Gustavo Javier Santacruz	Energy in Motion S.A.
El oferente deberá presentar una carta de autorización escrita del fabricante de los equipos o del distribuidor autorizado en Paraguay, que acredite como canal autorizado para comercialización y/o implementación de los equipos ofertados	No Cumple	Cumple
Listado de técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertado, con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con factura de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional, además se deberá presentar la siguiente documentación: a) Currículum Vitae b) Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada	No Cumple	Cumple
Currículum Vitae y certificados vigentes donde conste los datos del profesional propuesto con certificado NS4 con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional	No Cumple	Cumple
Currículum Vitae y certificados vigentes donde conste los datos del profesional propuesto con certificado Nivel Especialista con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional	No Cumple	Cumple
Currículum Vitae y certificados vigentes donde conste los datos del profesional con conocimiento ITIL (Information Technology Infrastructure Library) versión 4.	No Cumple	Cumple

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2024
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL GABINETE CIVIL”
ID: 455.998

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma **Gustavo Javier Santacruz**, por Nota AT-DGAF N° 22/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.
- Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.
- Copia de contratos con sus respectivas notas de remisión y/o facturas de venta
- El oferente deberá presentar una carta de autorización escrita del fabricante de los equipos o del distribuidor autorizado en Paraguay, que acredite como canal autorizado para comercialización y/o implementación de los equipos ofertados
- Listado de técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertado, con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con factura de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional, además se deberá presentar la siguiente documentación:
a) Currículum Vitae b) Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada
- Currículum Vitae y certificados vigentes donde conste los datos del profesional propuesto con certificado NS4 con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional
- Currículum Vitae y certificados vigentes donde conste los datos del profesional propuesto con certificado Nivel Especialista con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 2 (dos) años donde consten los datos del profesional
- Currículum Vitae y certificados vigentes donde conste los datos del profesional con conocimiento ITIL (Information Technology Infrastructure Library) versión 4.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE

La citada empresa no remite a esta convocante los documentos antes mencionados, para el análisis correspondiente.

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por esta convocante y remitidas por los oferentes, se realiza el análisis respectivo, considerando cuanto sigue:

La firma Gustavo Javier Santacruz

En consideración a la solicitud realizada por esta Convocante en cuanto al pedido de documentos formales, la citada empresa no remite las documentaciones necesarias para el análisis que hacen a su oferta, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado, por lo que este Comité al amparo de lo establecido en la normativa legal, RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en este proceso licitatorio.

Por otra parte, haciendo el análisis correspondiente, este Comité ante las documentaciones presentadas por la empresa **Energy in Motion S.A.**, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN, teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de "Provisión de Equipos de Comunicación y Servicios de Cableado estructurado para el Gabinete Civil", objeto de este llamado.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Energy in Motion S.A. comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Artículo 19, de su Decreto Reglamentario.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

- **Energy in Motion S.A. – RUC N° 80115251-8**, por un monto de **ciento ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos de Guaraníes (Gs. 187.471.300)**.




INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2024
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL
GABINETE CIVIL”
ID: 455.998

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad


Lic. Katiana Leguizamón Ughelli, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2024
“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL
GABINETE CIVIL”
ID: 455.998**

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: Energy in Motion S.A

LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	1.542.600.243	1,95	4.001.383.230	1,46	8.503.325.316	1,53	1,65	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	790.264.712		2.738.527.620		5.567.951.858			
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	1.584.264.712	0,66	3.532.527.620	0,73	5.878.951.858	0,66	0,69	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	2.384.189.365		4.853.480.078		8.854.820.571			
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA
Resultado	482.637.328	0,10	494.976.413	0,10	880.623.510	0,18	0,12	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón Ughelli, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación